

**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**



**MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)**

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES

3. MARCO LEGAL

CÓDIGOS Y LEYES

REGLAMENTOS

DECRETOS

NORMAS

ACUERDOS

LINEAMIENTOS

4. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

VISIÓN

OBJETIVOS

5. ORGANIGRAMA

6. FUNCIONES.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

6.8 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Dirigir, coordinar y promover los programas de Investigación del Centro, estableciendo lineamientos para ello, así como para una adecuada selección, capacitación y otorgamiento de estímulos al personal del área. Promover la participación de su personal en labores de formación académica y captación de proyectos con el sector público y privado, supervisando y coordinando los resultados, para cumplir con sus objetivos y asegurar la contribución del Centro al desarrollo de la ciencia.

FUNCIONES:

- I. Identificar y coordinar, las acciones necesarias para el funcionamiento de los proyectos de investigación, procurando que cuenten con el equipo necesario para su correcta aplicación y llevando un control y seguimiento de cada uno de ellos, a fin de asegurarse del avance de los mismos para el logro de las metas establecidas en el área.
- II. En coordinación con el Director de Formación Académica, promover y coordinar, la participación del personal del área en la formación de recursos humanos del Centro.
- III. Identificar y promover convenios de cooperación científica con Instituciones y Universidades, nacionales e internacionales.
- IV. Promover sistemas de evaluación del desempeño para el otorgamiento de estímulos al personal Científico, cuidando incentivar las actividades que mas convienen a los propósitos Institucionales, con el objeto de mantenerlos motivados al logro de las metas establecidas y lograr cumplir con los indicadores determinados en los planes del Centro.
- V. Promover y coordinar la participación del personal del área en programas de difusión y divulgación de los actividades del Centro.
- VI. En coordinación con el Director de Tecnología e Innovación, promover y coordinar la participación del personal de la Dirección en captación de proyectos con el sector productivo, público ó privado.
- VII. Identificar y determinar, las necesidades de contratación de nuevos investigadores, evaluando su preparación y su posible aportación a los proyectos establecidos, con el objeto de contar con el personal idóneo para la consecución de los objetivos del área.
- VIII. Convocar y presidir las reuniones con los jefes de división a su cargo, supervisando las actividades y programas de cada división, estableciendo un orden adecuado para el cumplimiento de las metas del Centro.

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ÓPTICA, A.C. (CIO)

- IX.** Promover, establecer y coordinar, el programa de capacitación del personal de su Dirección en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, identificando en cada especialidad, la necesidad de asistencia a cursos, seminarios, conferencias y congresos, para estar a la vanguardia en conocimientos y tecnología.
- X.** Recomendar al Director General el establecimiento de políticas que permitan la protección de la propiedad intelectual de las investigaciones que genera el Centro.
- XI.** Establecer políticas, lineamientos y procedimientos, que sean necesarios en la Dirección, para coadyuvar al logro de las metas sustantivas del Centro.
- XII.** Participar con el Director General, en los procesos de la planeación estratégica del Centro, así como en el establecimiento e instrumentación de los planes de corto, mediano y largo plazo.
- XIII.** Evaluar el desempeño del personal de la Dirección, a través del seguimiento y supervisión de la correcta aplicación de los procesos de evaluación del desempeño del Centro.
- XIV.** Autorizar las requisiciones de compra, comisiones de personal, controles vehiculares, comprobantes de gastos y demás documentos para la operación adecuada de la Dirección.
- XV.** Vigilar y coordinar el cumplimiento de los requerimientos de información que soliciten las instancias auditoras, fiscalizadoras y de control interno.
- XVI.** Participar como miembro del Consejo Consultivo Interno, conociendo la información y operación del Consejo, así como participar en la evaluación de los proyectos de docencia, investigación, divulgación y desarrollo tecnológico.
- XVII.** Participar como miembro de los Comités de Compras, Obra Pública y Bienes Muebles, así como de los Fideicomisos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y el de Contingencias Laborales del Centro.